

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Vale 10 cts.

San José, viernes 18 de setiembre de 1896

Número 217

ADMINISTRACION:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

## Calendario

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 18.—Témpora.—(Indulgencia plenaria.—Ayuno.)—San Ferreol y santo Tomás de Villanueva.

## CONTENIDO

### SECCION OFICIAL

## Secretarías de Estado

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 615.—Hace un cambio de los incluidos en el presupuesto vigente.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos: Número 63.—Relativo a aforo de los remates ó puntas de hierro que se importan para verjas.—Número 66.—Exonera del pago de derechos de aduana y muellaje unas cajas que contienen imágenes para las iglesias de la Soledad, San Vicente, Esparta y Cartago.

## DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalles.

GOBERNACION.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

## REGIMEN MUNICIPAL

### A N U N C I O S

FOLLETIN

## SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,  
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública  
Nº 615

Palacio Nacional

San José, 17 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Cambiar de sus puestos á las señori-

tas Clotilde Valverde, maestra de la Escuela de niñas número 1, y María T. Lutschaunig, maestra de la Escuela de varones número 1 de esta ciudad;

2º—Trasladar á doña Lastenia B. de Gallardo del puesto de segunda maestra de la Escuela de varones de San Isidro de este cantón, al de Directora de la de niñas del mismo distrito, vacante por dimisión de la señorita Ana Valverde, y nombrar en su reemplazo á don Isaac Chinchilla;

3º—Nombrar para tercera maestra de la Escuela de niñas del distrito antes referido, á la señorita Judit Barrantes;

4º—Crear una escuela de varones y otra de niñas en Concepción de San Isidro de Heredia, y nombrar para que las dirijan á don Ciferino Alvarez y á doña Fredesvinda B. de Alvarez, con la dotación de treinta y cinco y treinta pesos mensuales, respectivamente; y

5º—Que los sueldos correspondientes á las maestras de las escuelas mixtas de San Juan de Grecia y Concepción del Naranjo, no incluidos en el presupuesto vigente, se continúen pagando de la cantidad presupuestada para el rubro de "sueldos de maestros", pábliquese.—De orden del señor Presidente,—PACHECO.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 63

Palacio Nacional

San José, 9 de setiembre de 1896

Por no existir en el Arancel de Aduanas una partida especial para el aforo de las puntas ó remates de verjas de hierro, y teniendo en consideración que ni la partida 19, clase 2ª, ni la 14, clase ídem, son aplicables á aquella manufactura, no la primera porque la tasa de \$ 0.54, á más de ser excesiva para el artículo en cuestión, se refiere á objetos acabados, como una cortaplumas, unas tijeras, un tirabuzón, etc., no la segunda por ser, al contrario, el tipo de dos centavos muy bajo, y aplicable en su mayor parte á la materia prima, ó sea al hierro en bruto;

Con el objeto de establecer un aforo equitativo que consulte á la par de los intereses del Fisco los del comercio,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que los remates ó puntas de hierro que se importan para verjas del mismo material, se aforan á \$ 0.11, conforme á la partida 16, clase 2ª del Arancel vigente.—Públiquese.—De orden del señor Presidente,—QUIRÓS.

Nº 66

Palacio Nacional

San José, 12 de setiembre de 1896

Fundado en la ley de 27 de junio de 1887.

y á solicitud del Presbítero don Víctor de Greve,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar del pago de derechos de aduana y muellaje, lo siguiente:

W. N.—11,363, 11,86576—3 ej. imágenes.

G. F.—779, 7649, 7651, 3378, 417—7 ídem ídem, para el servicio de las iglesias de la Soledad, San Vicente, Esparta y Cartago.

Ex Polaria del 30 de agosto último.—Públiquese.—De orden del señor Presidente,—QUIRÓS.

## DOCUMENTOS VARIOS

### Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de San Diego, con el fin de suvenir fondos para la conclusión de sus edificios escolares

Apellido y nombre	voluntario	forzoso
Aguilar Vicente.....	\$ 1 50	
Araya Jesús.....	1 00	\$ 5 00
— Ramón.....	2 00	
— Juan Pedro.....	3 00	
Amador Isidro.....		10 00
Barquer, Primo.....		10 00
— Francisco.....		2 00
— Luz.....	1 00	
— Isidro.....	3 00	
Boza Alfonso.....	5 00	1 00
Badilla Tomás.....	3 00	
Caivo José M.....	5 00	
— Ramón.....		2 00
— Luz.....		1 00
— Abraham.....		1 00
Castro Cristino.....		1 00
— Jesús.....		1 00
Carpio R fael.....	1 00	
— Jesús.....	1 50	
— Cracio.....	1 00	
Conejo Daniel.....	10 00	
— Francisco C.....		10 00
— Casimiro.....		2 00
— Pantaleón, (Testamentario).....		1 00
Cordero Pantaleón.....		1 00
Calderón Cayetano.....		1 00
Días Audón.....		2 00
— Agustín.....		1 00
Figueroa Alfonso.....	1 00	
Granados José.....		1 00
— José de Jesús.....		1 00
Montoya Manuel.....	10 00	
— David.....		2 00
— Cristóbal.....		1 00
— Elias.....	1 00	
— Demetrio.....		1 00
— Juan.....		10 00
— Salvador.....	1 00	
Morales Jesús.....		1 00
Mora Nemesio.....		1 00
Madrigal Juan.....		2 00
— Laudencio.....		2 00
Molina Indalecio.....		50 00
Mesa Juan.....		1 00
Méndez Francisco.....		1 00
Obando Jerónimo.....		1 00
— Pedro.....		1 00
Olivares Miguel.....		1 00
— Silvano.....		5 00
Pittier Francisco.....		15 00
Richard Enrique.....	2 00	
— Rafael.....		15 00
Rivas Nicolás.....		1 00
— José.....		5 00
Sarmiento Lino.....		1 00
— Anastasio.....	1 00	
Segura Cecilio.....		1 00
Torres Eduvigis.....		1 00

Junta de Educación del distrito de San Diego.—La Unión, 31 de agosto de 1896.

ISIDRO BARQUERO,

Vicepresidente

SALVADOR MONTOYA,

Secretario

DETALLE

levantado por la Junta de Educación respectiva para terminar el edificio escolar de los Ángeles. Provincia de Cartago

Table listing names and amounts for the school building project in Cartago. Includes names like Araya Adolfo, Nicolás, José, Bartolomé, Miguel, Tomás, Aragón Vicente, Arrieta Juan, Eustaquio, Pedro, Antonio, Vives Manuel, Jesús, Arriola José, Vicente (chino), Cedeño José, Primo, Domingo, Ricardo, Acuña José María, Rera Joaquín, Aguirre Serapi, Angulo Mauricio, Agustín, Arias Marcelina, Celedonio, Emilio, Manuel, Aymerich Fea Isidora, Domingo, Liberato, Alvarado Francisco, Bonilla Manuel, Aljo, Aguilar Macario, Abraham, José María, Ardon Lisandro, Anón José M (chino), Astúa Juan, Brenes Juan Rivera, Ramón Rivera, Mauricio, Barquero Joaquín, Brenes Antonio Masís, Baldares José M, Bejarano Ramón, Francisco, Brenes Nereo, Cesáreo, Nicolás, Manuel, Rústico, Guillermo, José (calle de Cot), Francisco, Melchor, José (calle del Paraiso), Soledad, Elias, Lino, Brenes Nereo, Brenes Jesús Rivera, Dulciano, Jacinto, Manuel (Zorra), Dolores, Antonio, Bonilla Tenaro, David, Secundino, Mercedes, José de la Luz, José Bonilla, Brenes Pedro, Buenaventura, Vicente, Francisco Jiménez, Cedeño Mª Acuña, Chinchilla Juan, Cortés Santiago, Coto Santiago, Córdoba Nicolás, Simplicio, Cortés Rafael, Ascensión, Carvajal Lucas, Campos Antonio, Luis, José Mª Gómez, Cedeño Juan, Mª Acuña, Campos Ramón, Carpio Irineo, Carvajal Rosa, Gabriel, Campos Juana, Carvajal Rafael, Cubero Juana, Calvo Abraham, Jesús, Primitivo, Chacón Clemente, Rosendo, Tadeo, Cavajal Rosa Moya, Chacón Anselmo, Carpio Francisco, José, Castillo Jesús, Chinchilla Mateo, Chacón Ramón Quirós, Guillermo, Andrés, Isidro, Córdoba Pedro, Casasola Eusebio, José, Chaves Juan (chino), Chacón Francisco, Calderón Francisco León, Chavarria Melchor, Céspedes Pedro M, Cordero Juan de Dios, Cordero Cristóbal Quirós, Córdoba Eduvigis, Chavarria Juana Laureana, Carvajal Félix Ruiz, José Ruiz, Córdoba Cornelio, Delgado Jesús, Flores Francisco, Figueroa Dolores, Fonseca Manuel, Segundo, Clemente, Adolfo.

Table listing names and amounts for the school building project. Includes names like Fonseca Sinforiano, Filadelfo, Francisco, Granados Anasio, José Ramón, Garro José Céspedes, Garita Aureliano, Paulino, Brigida, Guzmán Agapito, Granados Julián, Filomena, Estanislao, Guzmán Domingo, Granados Elias, Gómez Juan Rojas, Guzmán Mariano, Granados Cayetano, Rafael, Garita Juan Fidencio, Granados Pedro Ricardo, Gutiérrez Joaquín, Granados Marciana, Guzmán Alejo, Gómez Victor, Juan Granados, Guevara Santana, Cipriano, Gómez Magdalena, Guevara Ernesto, Garita Rafael Quesada, Granados Emigdio Pedro, Garro Trinidad, Gómez Nicolás, Hernández Valerio, Ibancoyuchi Miguel, Ibarra Alejandro, Jiménez Rafael, Carlos, López Manuel, Leandro Francisco, Buenaventura.

Junta de Educación.—Cartago, 27 de agosto de 1896. N. CHAVARRÍA MORA NICOLÁS OREAMUNO FRANCISCO JIMÉNEZ O.

Gobernación

Nº 2254

El señor Alexander Nathaniel Nuel, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Jamaica y de este vecindario, hijo legítimo de Federico Nuel y Aunty Thomas de Nuel, naturales y vecinos de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Amelia Matilde Hunter, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, afriicana y vecina de esta ciudad, hija legítima de Frederick Hunter e Isabela Pickle de Hunter, el primero africano y la segunda jamaicana, finados. Se pone en conocimiento del público con el fin de que

Gobernación de la comarca de Limón, á diez de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.—Srío.

3 v i

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de San José, cuyo despacho va al 24 de agosto último.

Table with columns Tomo and Asiento. Lists names and amounts for defective documents in San José. Includes names like José Eleuterio Campos Elizondo, María Dolores, José Eleuterio, Jacoba Muñoz Arias, Nicolasa Solís Castro, Enrique León Fernández, Pedro Hurtado Salazar, Leandro Rodríguez Umaña, Timoteo Zúñiga Soto, Juan Montoya León.

Registro Público.—San José, 14 de setiembre de 1896.

José Mª ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Heredia, cuyo despacho va al 11 del corriente.

Table with columns Tomo and Asiento. Lists names and amounts for defective documents in Heredia. Includes names like Costa Rica Rail Road Company Limited, José Manuel Zamora García, Costa Rica Rail Road Company Limited, Juan José Zamora García, José Manuel, Silvestra Segura Córdoba.

Registro Público.—San José, 17 de setiembre de 1896.

José Mª ACOSTA

HACIENDA

Ramón Chavarria, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar que al folio 136 del libro de cuentas que llevó don Ramón Rodríguez V. como Tesorero Municipal de Atenas, del 1º de enero de 1895 al 31 de mayo de 1896, se encuentra el auto que sigue:

Tribunal Superior de Cuentas.—San José, nueve de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Ramón Rodríguez V. como Tesorero Municipal de Atenas, del 1º de enero de 1895 al 31 de mayo de 1896, y habiendo encontrado en ellas una diferencia de \$ 255-60 en su contra, se le declaró responsable por esa suma.

Corrido el traslado de ley, manifestó que aceptaba el cargo. Por tanto, el infrascrito Contador de examen, en vista del recibo nº 336 con que comprueba haber efectuado el pago de la suma por que resultó responsable, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 677 del Código Fiscal, da por aprobadas dichas cuentas.—M. G. Escalante, Contador 2º.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley antes citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho relación y al empleado y á su fador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar. Contaduría Mayor.—San José, diez de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.—R. Chavarria.—Es conforme.—F. Herrera,—Srío.

Table titled TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS. It shows exchange rates for various banks (Banco Anglo Costarricense, Banco de Costa Rica, PLAZAS) and locations (Londres, Nueva York, San Francisco, Nueva Orleans, París, España, Italia, Alemania, Bélgica, Guatemala, Salvador, Nicaragua). Columns include Cable, Vista, 30 d/v, 60 d/v, 90 d/v.

Régimen municipal

AVISO

Del 1º al 15 de octubre próximo deben satisfacerse los impuestos municipales de este cantón, en la Tesorería respectiva. (Decreto nº 21 de 8 de junio de 1888.)

Gobernación de la provincia de San José.—12 de setiembre de 1896.

C. VOLIO

SESIÓN XXXVI extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Grecia á las once de la mañana del día cuatro de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Bolaños A., Quesada y Rojas; presidiendo el primero.

Artículo 1º.—Nómbrese Secretario ad-hoc al Regidor don Abelardo Rojas.

Artículo 2º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior, modificando el artículo 18 del modo siguiente: que el señor Jefe Político provea de útiles de escritorio á los Agentes de Policía en referencia, y de cuenta á este Ayuntamiento para ordenar su pago.

Artículo 3º.—Habiendo dimitido el cargo de Secretario de este Cuerpo, don Lisandro García, se acuerda admitir dicha

ANUNCIOS

ESTADO  
de la Caja del Hospital de San Juan de Dios en el mes de agosto de 1896

1896 Ingresos		
Agosto 1º—A saldo que viene del mes próximo pasado		\$ 1974 43
— 1º/31—Boletos de defunción	\$ 14 25	
— 1º/31—Mortuales	225 31	
— 1º/31—Panteón	202 45	
— 1º/31—Subvención municipal	100 00	
— 1º/31—Pensión de estancias	1,654 00	
— 1º/31—Supremo Gobierno Cta. Lazareto	64 50	
— 1º/31—Tapas	63 60	
— 1º/31—Arriendo fosas	44 50	
— 1º/31—Venta mausoleos	160 00	
— 1º/31— bóvedas	300 00	
— 1º/31—Intereses que paga el Supremo Gobierno	9 00	
	1,240 90	4,317 61
		\$ 6,292 04

1896 Egresos		
Agosto 1º/31—Pagado por alimentos	\$ 2,062 90	
— 1º/31— Pagado por útiles domésticos	46 40	
— 1º/31— — — leñas	213 00	
— 1º/31— — — Botica medicinas	516 25	
— 1º/31— — — Sueldos	1,047 15	
— 1º/31— — — Honorarios al señor abogado	68 00	
— 1º/31— — — Supremo Gobierno		
— 1º/31— — — Lazareto	69 60	
— 1º/31— — — Vestuario	60 00	
— 1º/31— — — Eventuales	1 00	
— 1º/31— — — Alumbrado	13 00	
— 1º/31— — — Asuntos judiciales	150 00	
— 1º/31— — — Panteón	350 75	4,592 05
Por saldo que pasa al mes próximo		1,699 99
		\$ 6,292 04

S. E. ú O.  
San José, 31 de agosto de 1896.  
CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero

ESTADO  
de la Caja del Hospicio Nacional de Locos, en el mes de agosto de 1896

1896 Ingresos		
Agosto 1º—A saldo que viene del mes próximo pasado		\$ 21,147 10
— 1º/31—Venta 17025 billetes de Lotería		

correspondientes al 116º y 117º		
Agosto 1º/31—Sorteos a \$ 1 00 c/u		\$ 1,7025 00
— 1º/31—Subvención que da el Supremo Gobierno		1,300 00
— 1º/31—Subsidio que ha dado el Supremo Gobierno		1,869 80
— 1º/31—Pensión de Estancias		325 00
		20,719 80
		\$ 41,866 90

1896 Egresos		
Agosto 1º/31—Pagado por varios números premiados, según billetes que lo compraban	\$ 8,368 50	
— 1º/31—Honorarios en venta billetes de Lotería	1,702 50	
— 1º/31—Alimentos	1,678 40	
— 1º/31—Hospicio Nacional de Locos, en jornales	1,223 50	
— 1º/31—Materiales por Id.	1,186 40	
— 1º/31—Medicinas	218 50	
— 1º/31—Leñas	169 50	
— 1º/31—Eventuales	3 00	
— 1º/31—Gastos generales	460 35	
— 1º/31—Útiles domésticos	37 75	
— 1º/31—Vestuario	12 00	
— 1º/31—Alumbrado	8 75	
— 1º/31—Sueldos	965 00	16,094 15
Por saldo que pasa al mes próximo		25,772 75
		\$ 41,866 90

S. E. ú O.  
San José, 31 de agosto de 1896.  
CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero

AVISO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS

Se ha dispuesto que las direcciones telegráficas paguen en lo sucesivo cinco pesos al año y tres pesos por semestre. Todas las personas que tengan interés en conservar las que actualmente tienen inscritas, deben satisfacer el valor indicado, desde esta fecha al primero de octubre entrante.

San José, 17 de setiembre de 1896.

F. ROB. CASTRO  
12 V. . . . I

LISTA  
de cartas rezagadas en la Administración General de Correos, durante el mes de agosto.

Enrique Alvarez Saborio—2 Juan Mondragon  
Alfredo Alvarez María Morales

renuncia, y nombrar para que lo reemplace a don Eduvigis Fallas; el Regidor don Abelardo Rojas salva su voto.  
Artículo 4º—Informando el señor Jefe Político de que en Sarchí Norte existe un trayecto de camino público, el cual no se necesita para el servicio de éste, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que permita a aquellas personas pobres que quieran construir casa en dicho trayecto, esto sin perjuicio de tercero.

Artículo 5º—Leído un escrito presentado por don José Salazar, en el que pide se le venda una orilla de calle de pertenencia municipal, la que dejará siempre al servicio público, la que tiene ocupada la señora Clara Monge, y le es perjudicial a una industria de elaborar yuca que tiene establecida y colindante en toda su extensión con la orilla de calle en referencia; y siendo ésta la única entrada que tiene para su propiedad, se acuerda: que el señor Jefe Político se constituya en aquel lugar y vea si en efecto perjudica a dicha industria y causa inconveniente para su entrada, y en caso afirmativo, queda autorizado para que ordene la desocupación de la orilla de calle y haga el arreglo conveniente con el petente.

Artículo 6º—Estando presente don Eduvigis Fallas, nombrado Secretario de este Cuerpo, aceptó el cargo y tomó posesión.

Artículo 7º—Apruébase la presente acta para que surta sus efectos. Terminó.

RAFAEL BOLAÑOS A.  
EDUVIGIS FALLAS,  
Srío.

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el potero respectivo y en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- 24 de agosto—Un caballo blanco, herrado, marcado con el fierro de esta Policía.
- 29 — — Un caballo blanco, marca semejante a una R.
- — — Una yegua blanca, marca semejante a una I.
- — — Una yegua retinta, " " " I.
- 30 — — Un caballo alazán, flaco, mostrenco.
- — — Una yegua retinta, marcada.
- 6 — Sbre.—Un toro mohino, marca confusa.
- — — bayo, mostrenco.
- — — melado, azulajo, marcado.

Se pone lo anterior en conocimiento del público para que quien se considere con derecho a dichos animales, se presente en este despacho a legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela, 14 de setiembre de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

práctica ha demostrado que este tabaco que proporciona los célebres tabacos de Syria, Latakia, Libano, etc., exige menos fuerza y por esto se distingue de todos los demás.

Con esto pasamos a la selección de los tabacos. La *Nicotiana rustica*, así como la *Nicotiana persica*, son también los tabacos más resistentes al clima y los menos exigentes en suelo y cuidado; se recomiendan en todas partes donde las variedades de *Nicotiana tabacum* y *N. macrophylla*, á causa de un suelo pobre y por condiciones meteorológicas poco favorables no pueden dar buen resultado.

Los tabacos de la primera especie, los de Syria, Latakia ó de Libano, conocidos también bajo el nombre de tabacos de Levante, son por lo general de muy buen aroma á miel, de un gusto y arder satisfactorio, pero son poco productivos. Sin embargo, son renombrados y requeridos para cigarrillos suaves y tabaco suave de pito.

Lo mismo sucede con la segunda especie, que es el tabaco de Persia ó de Chiraz. Ambas especies se desarrollan bastante bien en climas secos. Los frecuentes vientos secos que en otros tabacos producen hojas demasiado quebradizas y dificultan en ellas la formación de un buen aroma, no dañan á éstos en su calidad. No hay que olvidarse que sus hojas no sirven para capa y que en cualquier parte donde se puedan desarrollar otros tabacos, aquéllos no pueden competir: sus hojas son mucho más pequeñas y de textura más gruesa, principalmente en la *Nicotiana persica*, que además se distingue por un nervio medio muy pronunciado. En casi iguales condiciones

ca, muy empleadas en el Japón, así como también el afrecho de trigo que produce hojas claras y de sabor exquisito.

Para conseguir un buen arder se recomienda, ante todo, carbonato de potasa. El abono más á propósito en este sentido es la sal de Stassfurt, de la cual Schlösing aconseja emplear 350 kilogramos por hectárea. También sirve el sulfato de potasa que es más barato. Potasa se consigue, además, de la paja de porotos y de otras legumbres, de cardos, de maderas, etc., que empleadas producen hojas claras.

Una combustibilidad muy favorable se obtiene igualmente con el abono de yeso, atribuyéndosele esto á la solución de potasa contenida en la tierra, que se supone facilita el yeso.

Muy recomendados son finalmente los abonos de los compuestos: los de todos los despojos de materias vegetales y animales amontonados y regados de tiempo en tiempo, como estiércol, ceniza, tallos de tabaco, hojas, yuyos, residuos de lana, cal, fosfatos, huesos molidos, imundicias de las calles, etc. etc.

En Habana, según el señor R. C. Aguayo, los preparan del modo siguiente: se hace á cubierto un círculo de cuatro varas de diámetro, con paredes de dos y media de elevación, para contener el depósito y se ponen seis capas de estiércol, de nueve pulgadas de espesor, alternadas con otras seis de arena fina, de cuatro pulgadas. Diariamente se rocía á medida que se vaya llenando el depósito, de manera que quede bien mojado el todo, bien con agua, ó si posible fuere, con orines y aguas sucias del uso doméstico, que siempre contienen sustancias orgánicas en disolución y suspensión, con el fin de desarrollar la fermentación pútrida y convertir esas materias en hu-

Cecilio Aguilar  
Juan Alvarado  
Francisca Arias  
Angelina Fernández de Acosta  
Braulio Alfaro  
Francisca Acebedo—3  
Cayetano Araya  
Blas Aguirre  
José M<sup>a</sup> Avendaño  
Celin Arias  
Román Acuña  
Matilde Alison  
Leonie Arlino  
Rebeca Ariana  
José Antonia  
José Araya  
Antonio Aramburu  
Cecil Arons  
Cérvulo Arias  
Hermenegildo Alvarado  
Philogene Albert  
Susana Díaz  
Juliana Beya  
María Billafuerte  
Pfans Battes  
José Bejarano  
Eleodora Busto  
Luis Barrantes M.  
Josefa Bargas  
C. Brenes  
Mercedes Badilla  
Ramón Macío. Barrantes  
Laudencio González Brenes  
Santiago B. milla  
N. Páez Beltrán  
Honorio Brenes  
Rafael Barrantes  
Richard Blockman  
Onesiforo Barahona  
James Bery  
Juan Frias Borgo  
María Montero Chacón—2  
Custavo Castillo  
Isidro Cortés  
Nataníel Can-ova  
Mercedes Cebano  
Alex Cullin  
J. H. Constant  
Francisca Chavarria  
Juliette Coron  
María Castro—2  
Florentino Campos  
Ismael Cano  
Daniel Cordero  
Josefa Dolores de Castro—2  
Josefa Cordero  
Manuela Castillo  
Daniel Canhes  
Antonio Cortés  
Salvador Campos  
Jesús Carmona  
Nicolás Chaves

Cristina-Mata  
Vicente-Moya  
Paulo Moraga  
Luis Muñoz—2  
Arcelia Mora  
Aurelia Monge  
Manuel Matamoros  
Fernando Mathis  
Emilia Madrigal  
Ilario Masastepe  
María P. Montero de G.  
Juana Vega Maun  
Tecla Moya  
Manuela Morales  
Feliciano Urto V. de Muñoz  
John V. Morgan  
Edmond Mondulice  
Rosar Mare  
Robert Mitchell  
José Mora  
Andrés Méndez  
E. Mendy  
Rita Méndez  
Alberto Martínez  
Simona Batista de Madrigal  
Simon Núñez—2  
Alejandro Nasario  
Tomasa Navarro  
Tuana Nelson  
Adan Oreamuno  
Valeriano Orozco  
Mariquita Ochoa  
José Adolfo Ocampo  
Roberto Poch  
Rafaela Porras  
Custodio Picado  
Mercedes „  
G. M. Piberms  
Juan Pareterisas  
Dolores Prendas  
L. E. Poner  
Juan Piedra—2  
Nittan Pine  
Tiburcio Quesada  
Manuel Quintero  
Ramona Quirós  
Beatriz Jiménez de Quirós  
Alejo Quib-nes  
Anollino Quesada  
Raimunda Quirós  
Bernildo Romero  
Eugenio Rojas  
Rudolfo Richter—2  
José V. Rocha  
Emilio Romero  
Reehera Rodeno  
Antonio Rojas  
Manuel Rojas—2  
Gorham Robinson  
Lorenzo Ramanuch  
William Kother  
Teresa de los Ríos

María Chaverri  
Rodrigo Carrasco  
Pedro María Céspedes  
Mariquita Campos  
Pedro Calderón  
Dionicio Durán—3  
William Daunteon  
C. W. Mc. Donald  
Juan Delarza  
Artur Dickeson  
Mauro Delgado  
Echeverría G. C.  
Josefa Esquivel  
Isaac Edumado  
W. Elliott  
Thomas Elles  
Raph Eunice  
Grant Elizabeth  
Zacarias Ferrero  
Forlades & C<sup>o</sup>  
Fulgencio Fallas  
Joel Fallas  
Ch. Fe Mewmkel  
Andrés Fortich  
Luis Frederick  
Melaina C. Festy—2  
Miss Fleshwates  
Victor González  
Francisca Quesada de González  
Carmelia Golden  
Gabriel Gopil—2  
Peregrino Gómez Granados  
Pedro González  
Luis Media González  
Delfina de González  
L. Gallardo  
Lastenia de Gallardo  
Daniel B. Gómez  
Leonardo Garza  
José Dolores Granda  
Juan Gran  
Andreas Gerhard  
George Grant  
Peluffo Giobatta  
Charlotte Henriquez  
Juan Hernández  
Mercedes Hidalgo Ch.  
R. W. Hayle  
Joaquín Herrera  
Rosendo Huete  
Pablo Herrera  
Alfred Jackson  
F. Hernández  
R. H. Hsn  
Mortimer Agontas Heires  
Enriqueta Imperial  
F. Henry Mc. Intosch—2  
Jacobo Iglesias  
John C. Hhape  
Caroline Jones—2  
George Johnson  
Bernard C. Jones

M. Rurmon  
Rafaela Elizondo de R.  
Mis M. Rolbis  
Agustín Rivera B.  
José M<sup>a</sup> Rodríguez  
Luisa Ramos  
Prudencio Rodríguez  
David Reyes  
Leovigildo Ramírez  
J. F. Roberto  
Flabio Romero  
Gregorio Santana—2  
Augustus Sharp  
E. A. Salmon  
Richard Smith  
Thomas Silves  
Cyril Smith  
Aurelia Solís  
Rafaela Solano  
D. Speyer  
W. Settoon  
Enriqueta Segura  
Susan Smith  
J. B. Solario  
Josefa Segura  
Aleece Synell  
Ramón Sánchez  
David S. Smith  
Maryann Simpson  
Eduardo Solano  
Juana Sanloval—2  
Eusebio Sánchez  
Nasaria Salas  
Svarzer Simone  
Sr. Shanllok  
Salim Sadi  
Fco. Solano Solano  
Marcelina  
Pablo Tomasiche  
Edward Toobes  
Prudencio Tillecia  
Santiago Torres  
L. Tessier  
Adolfo Irejos  
J. Tailor  
Amado del Valle  
Ambrosi C. de Vega  
Rafael Torres Vargas  
Juan M<sup>a</sup> Vargas Q.  
David Velázquez  
Matilde Villalobos—2  
José M<sup>a</sup> Villegas—2  
Juan Villonis  
Juana N. de Villafaña  
Rafael Vargas  
Juan Vargas  
Juan Vindas  
Astellin Vindas  
Josefina Vargas  
Matilde Villavicencio  
Andrés Vargas  
Carlos Díaz Vial

José Jaas  
Mary Jane James  
Sinfrosina Jiménez  
James Salumon  
Chong Lego  
María de López  
Trinidad Lacayo M.  
Luis M. Lorenzana  
Pablo Landerer  
J. M. Locamo  
Margarita López  
Luisa María  
Ramón Monge—2  
Maximino Marehena  
Manuel Mascuel  
Miguel Millet  
Juan Ramón Mata  
Alejandro Ibarra Méndez  
Pedro Mujillo H.  
Antonio Melgarejo

Rafael Villalobos  
F. A. Vaughan  
Luis Valles  
José de Vicente  
Epifanio Villalobos  
Rafael Vargas S.  
L. C. Watson  
Ligman Wanton S.  
C. M. Wilbur  
William Warsden  
Elio Walker—3  
David Walker  
I. Wilson  
Christ Wormger  
Richard Wingfield  
Gotthold Wers  
Félix Zumbado  
Calixto Zúñiga  
Juan Zabalegui  
Andrés Zúñiga

M. JIMÉNEZ MORA,

Oficial 2<sup>o</sup>.

## AVISO

Los certificados expedidos por el Instituto Nacional de Higiene se refieren únicamente a la calidad de la muestra examinada, y de ninguna manera a la de las existencias que haya en almacén.

Esta aclaración es necesaria, desde luego que los periódicos locales insertan avisos en los que se pretende hacer responsable a este Establecimiento por la pureza de artículos ofrecidos a la venta, cuando el verdadero y único responsable es el vendedor, quien infringe la ley cada vez que expenda una sustancia que no se ajuste en un todo a la calidad de la muestra examinada.

Instituto Nacional de Higiene. San José, 31 de agosto de 1896.

5—4

EMILIO ECHEVERRÍA,  
Director.

## A V I S O

Se previene a las personas que tengan necesidad de depositar escombros ó materiales frente a sus propiedades, con motivo de construcciones, que no podrán hacerlo sin el correspondiente permiso de esta autoridad.

Agencia de Policía de Higiene.—San José, 17 de julio de 1896.

10 v—10

NAZARIO TOLEDO

mus artificial. Lleno el depósito, se le extiende encima de igual manera, una capa de estiércol; otra de arena de igual espesor; otra de estiércol, de cuatro pulgadas; otra de cal, de veinticinco libras, otra de ceniza; otra de cloruro de sodio, de cinco libras y otra de estiércol; y se continúa rociándolo diariamente hasta que se halle en estado de usarse, por haber terminado la fermentación. La arena puede sustituirse con cisco de carbón vegetal, con polvo calcáreo de las calles, polvo de ladrillo, etc.

Ese abono preparado es un compuesto fertilizante y estimulante a la vez y propio para mejorar los suelos compactos muy tenaces.

Para las tierras esponjosas se emplea el mismo abono, pero sustituyendo la arena con barro desmenuzado. Para los terrenos ferruginosos se necesita mayor cantidad de cal en aquel mismo abono.

En terreno fuerte no debe emplearse el abono con exceso y cuanto más fresco sea el abono tanto peor será la cosecha y el tabaco más propenso a perderse.

Es muy necesario penetrarse de que cierta clase de abonos ejercen y dan un desarrollo sorprendente a la planta, pero sólo deben usarse en circunstancias especiales. Así, sólo deben emplearse cuando se destina la planta a la producción del tabaco en polvo, en cuyo caso, puede admitir los abonos de más fuerza y actividad; cuando, por el contrario, su destino es para fumar, en este caso, se debe hacer una elección prolija de los abonos, porque hay algunos de ellos que dan al tabaco tal acidez y mal olor, que lo inutilizan y aun le imposibilitan la fermentación.

Es regla que las hojas obtenidas por abono azoado son grandes, de un color oscuro y con mal

sabor, mientras que son pequeñas, de color más claro y con mejor sabor si los abonos empleados son pobres en sustancias azoadas.

Varios agrónomos aconsejan la incineración sobre las tierras que han de labrarse de los vegetales que haya en su superficie y cuantos puedan tenerse á mano, porque, además de destruir las semillas y los insectos que existen en ellas, calcinan las conchas, los caracoles, la arena y las piedras calcáreas que contengan, y que contribuyen á abonarlas, así como las diversas sales que resultan de la ceniza misma, como producto de la combustión. Este método es muy usado y se observa en Vuelta de Abajo y con su ayuda se fertilizan extraordinariamente las tierras.

Agrónomos competentes recomiendan también el abono verde de vegetales cultivados á propósito para enterrarlos, á fin de mejorar la tierra. Lo tienen por tan fertilizante como cualquier otro, con la ventaja de ser el más fácil de conseguir, el más barato y el que exige menos inteligencia en su empleo.

Las plantas cultivadas con este objeto deben ser apropiadas al clima y á la naturaleza del suelo; su semilla debe ser barata y desarrollarse de 3 á 6 meses, producir un gran volumen de raíces, tallos y hojas de mucha sustancia azoada y mucha humedad, dejarse enterrar fácilmente con los instrumentos aratorios y descomponerse con prontitud, como sucede con muchas leguminosas, tallos de maíz, etc.

Concluimos esta relación sobre los abonos, advirtiendo al plantador que las diferentes especies de tabaco dan diferentes reacciones. Poco efecto, por ejemplo, hace el abono en la Nicotiana rustica. La